



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de la referencia, encuentra el Despacho que, mediante memorial del 20 de mayo de 2021 (Doc.#22 exp. dig.), el Ministerio de Salud y de la Protección Social incorpora respuesta al Oficio que fuere dirigido por esta judicatura al Instituto de Asuntos Nucleares en Colombia, quien remitió el mismo, en razón de su competencia, por medio del cual informa, entre otros asuntos, las entidades o personas autorizadas para la prestación de servicios de protección radiológica, a través del enlace:

<https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/Paginas/radiaciones-ionizantes.aspx>

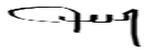
En glosa de lo anterior, y al revisar íntegramente la respuesta del Ministerio de Salud y de la Protección Social, se tiene como procedente el nombramiento de la sociedad **ALARA S.A.S.**, Nit. N° 900.824.575-4, con el fin de que realice Dictamen Pericial, en los términos ordenados en audiencia celebrada el 09 de diciembre de 2020.

Se libra por la secretaría del Despacho el correspondiente Oficio, el cual estará cargo de la parte actora su trámite y acreditación de radicación.

Notifíquese,

JHON ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

Eod

<p>LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:</p> <p>Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS N°58 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 12 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.</p>  <p>LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERON SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **071ca64cec35b4011d295833be6c6b1f2dab090d27024937f934a56472d6ee30**

Documento generado en 10/08/2022 05:04:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>